RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio José Félix de Restrepo
Tel: 232 83 90

MEDELLÍN, 16 DE ENERO DE 2023

OFICIO NRO. 0006
RADICADO NRO. 05001 31 10 002 **2019 – 00936** 00

Señores
NOTARÍA VEINTISIETE
L.C.
Email: veintisietemedellin@supernotariado.gov.co

Por medio del presente le comunico que, dentro del proceso **VERBAL - FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**, promovido por la señora **MARIA CAMILA GOMEZ RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. 1.017.251.806, quien actúa en representación legal de la niña **MARIA JOSE GOMEZ RODRIGUEZ**, frente a los herederos determinados e indeterminados del causante **SANTIAGO ECHAVARRIA VERGARA**, quien en vida se identificaba con la C.C. 1.020.483.002, mediante sentencia N° 173 de septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se ordenó oficiarles para la corrección de los apellidos de la referida infante, la cual se encuentra inscrita debidamente en ese Círculo Notarial, en el NUIP 1,023,647,005, Indicativo Serial Nro. 53404513.---

En virtud de la orden anterior, el nombre y apellidos de la aludida niña quedarán así: **MARIA JOSE ECHAVARRIA GOMEZ**. ---

Lo anterior de conformidad con el artículo 6° del Decreto 1260 de 1970, en armonía con los artículos 1° y 2° del Decreto 2158 de 1970. ---

Anexo: Copia del fallo con firma electrónica.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
SECRETARIO
Medellín - Antioquia